



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO N° 40

DECRETO EXENTO N° 0113
LITUECHE, 20 de Enero del 2020.
Hoy se decretó lo que siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio, tiene la necesidad de contratar Apoyo en la Oficina de Deportes y Recreación para la ejecución de actividades de Verano.
- Que, el Municipio no cuenta con recurso humano capacitado para poder realizar funciones en el Área de Deporte.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34, emitido por la DAF con fecha 17 de Enero del 2020.
- La cotización presentada por Eric Alejandro Arrué Pérez, Rut 18.616.211-2.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 10, número 7, Letra J y art 51, art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación de Apoyo en Oficina de Deportes y Recreación, mediante la modalidad **Trato Directo**, con el proveedor **Eric Alejandro Arrué Pérez**, Rut **18.616.211-2**.
- 2.- **GIRESESE**, orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre **Eric Alejandro Arrué Pérez** cedula de identidad N° **18.616.211-2**, por la suma total de \$ 504.202.- (Quinientos cuatro mil doscientos dos pesos), Impuesto incluido.
- 3.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente al Presupuesto Municipal.